

se lo que se pex manencia, subsistencia
y sosiego de dho Colegio y Comunidad
y se evite el escandalo, y conmoz de
pueblo con pex manencia de la Cathedra
de que Resulta tanto Beneficio a
causa comun.

Asi se Conchuso este Ayuntamiento y firmaron sus M^{rs} de que dize

M. Diego Davila Dⁿ Manuel Chico
Conde Guzman y Carrion

Pedro de Chico *Juan de Alarcón*
Juan Pedro Gregorio *Manuel Guzman*
Alvarez Faxardo Dⁿ J. Sanchez
Bataza

Dⁿ Alonso Carmona
y Carrion Alonso Manuel
Carrion

Alonso
Manuel
San Lorenzo

En la Villa de Zehem a quinze de Julio de mill e
tez. y sesenta, ante mi et ess. pu. y top. parecieron
Gines Gonzalez Collados, Como principal, y Alonso Ma
thias de Alarcón, Diego, y Sebastian de Espin. Como
fiadores, y llanos pagadores que se hicieron, y Consi
tuvieron Entodo quanto aqui se Contendia, haz.
Como hazer de deuda. y obligar. a pena de suya pa
ria, y sin que Contra dho Gines preceda ni se haga
excursion ni dilig. de furro ni de dho. Cuyo Benefi
cio, y remedio. Expresam. se renunciaron, y todos que
tro, vez. de esta Villa, Juntos, y de man Comun
a voz de Uno, y Cada Uno de posesi, y por el

